



# Resolución Directoral Regional

Nº 007698 -2017-DRELM

Lima, 09 NOV. 2017

**VISTO:** el Expediente N° 75462-2017-DRELM, el Informe Técnico N° 1426-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de dieciséis (16) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que “la Dirección Regional de Educación es responsable del servicio educativo, su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional”;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU establece entre otros aspectos, “que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral del ámbito de su jurisdicción”;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, señala que “mientras se implemente el proceso de selección y hasta la designación de directores generales de acuerdo a lo establecido en la referida ley, se encargará el puesto de director general de IES y de IESP”;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, dispone que “En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función que el MINEDU implemente para la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emita para el proceso de encargatura”;



Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED se aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Público", modificada por las Resoluciones Jefaturales N°s 0898-2010-ED y 1053-2011-ED, las Resoluciones Viceministeriales N°s 032-2015-MINEDU, 077-2015-MINEDU y 006-2017-MINEDU;

Que, el numeral 7.2.1 de la Directiva citada, estableció que la Dirección Regional de Educación conformará la Comisión del Proceso de Evaluación y Selección del Personal para encargo de puesto de Director General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, la misma que estará integrada por tres miembros titulares y tres miembros alternos;

Que, mediante el Oficio N° 664-2017-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA del 4 de octubre de 2017, la Dirección de Servicio de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, señaló que el proceso de encargatura del Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" - 2018, se realizará bajo lo regulado por la precitada Directiva y sus modificatorias;

Que, la Unidad de Recursos Humanos de esta Sede Regional, mediante el Informe Técnico N° 1426-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH del 6 de noviembre de 2017, concluyó que es necesario emitir el acto administrativo que conforme la Comisión de Evaluación, apruebe el cronograma y convoque la plaza de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", acorde a la propuesta señalada en el citado Informe y en aplicación a la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER y sus modificatorias;

Contando con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Educación; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada por Resolución Jefatural N° 452-2010-ED y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CONFORMAR** la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para la encargatura de puesto de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2018, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

#### MIEMBROS TITULARES:

**MARÍA DE LAS MERCEDES MÁRQUEZ BAZÁN**  
Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

LUIS GUILLERMO HAYNES BARRETO  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ALICIA TELLO ZÚÑIGA  
Especialista de la Oficina de Gestión de la Educación Superior


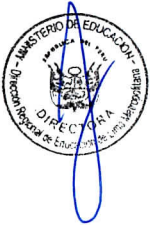
**MIEMBROS ALTERNOS:**

CARMELA SOLEDAD MARTÍNEZ URBINA  
Especialista de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA  
Jefe de la Oficina de Administración

MARÍA BEATRIZ DÍAZ VILLEGAS  
Especialista de la Oficina de Gestión de la Educación Superior


**Artículo 2.- APROBAR** el Cronograma del proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto la plaza de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para el año fiscal 2018, el mismo que se detalla a continuación:



| N° | ETAPAS  | Fechas del Año 2017 |          |
|----|---|---------------------|----------|
|    |   | INICIO              | FIN      |
| 01 | Convocatoria abierta al proceso de evaluación | 13-11-17            | 14-11-17 |
| 02 | Publicación de las plazas vacantes            | 15-11-17            | 16-11-17 |
| 03 | Presentación de Expedientes                   | 17-11-17            | 20-11-17 |
| 04 | Evaluación de Expedientes                     | 21-11-17            | 23-11-17 |
| 05 | Publicación de resultados                     | 24-11-17            | 24-11-17 |
| 06 | Entrevista personal                           | 27-11-17            | 28-11-17 |
| 07 | Publicación de resultados                     | 29-11-17            | 29-11-17 |
| 08 | Presentación de reclamos                      | 30-11-17            | 01-12-17 |
| 09 | Absolución de reclamos                        | 04-12-17            | 05-12-17 |
| 10 | Evaluación del Informe Final y encargatura    | 06-12-17            | 07-12-17 |

**Artículo 3.- CONVOCAR** a la plaza vacante de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" para ser coberturada durante el año fiscal 2018, como a continuación se detalla:

| N° | INSTITUCION   | CODIGO DE LA PLAZA | MOTIVO DE LA VACANTE     |
|----|---|--------------------|--------------------------|
| 01 | Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas | 111101111342       | CAP R.S. N° 280-2001-ED. |



**Artículo 4.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada precedentemente, a la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional y a la Dirección de Servicio de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, con las formalidades de Ley.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), para su difusión correspondiente.

*Regístrese y Comuníquese,*



  
**KILLA SUMAC SUSANA TRANCOS MIRANDA**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana